

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

162**MADRID NÚMERO 9****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Rafael Lozano Terrazas, secretario judicial del Juzgado de lo social número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.044 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Aneta Ágata Kazimierczak, contra la empresa “Supermercados de Alimentación de Madrid, Sociedad Limitada”, sobre vacaciones, se ha dictado decreto de desistimiento, cuyo contenido es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Se tiene por desistida a doña Aneta Ágata Kazimierczak de su demanda, procediendo al cierre de las presentes actuaciones, previa notificación de la presente resolución a las partes, y una vez firme esta.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Supermercados de Alimentación de Madrid, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 2 de noviembre de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/38.600/11)